

#COVID-19.

INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCION DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTORAS, SEÑALES Y AGENCIAS.

En el marco de la Emergencia Sanitaria y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de virus COVID-19, este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES pone a disposición de los licenciatarios de Servicios TIC – quienes se encuentran exceptuados del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” según lo dispuesto por el artículo 6 del DNU 297/20- la expedición del CERTIFICADO DE REGISTRADO, a fin de acreditar ante las autoridades que así lo requieran, la excepción de tramitar el Certificado Único Habilitante de Circulación – COVID19 conforme lo dispone la Decisión Administrativa Nº 446/2020.

Para la obtención del CERTIFICADO, el registrado deberá enviar un correo electrónico a la casilla permisocirculacionaudiovisual@enacom.gob.ar, declarando los siguientes datos:

- Personas humanas:

- a) Nombre y Apellido Completos,
- b) DNI,
- c) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y
- d) identificar el numero de código de registro otorgado por el ENACOM e indicar la vigencia del mismo.

- Personas Jurídicas:

- a) Documentación que acredite la representación invocada;
- b) Razón social completa,
- c) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
- d) identificar el numero de código de registro otorgado por el ENACOM e indicar la vigencia del mismo.

Tanto las personas humanas como jurídicas deberán constituir domicilio electrónico (mail) en el que se considerarán válida la emisión del certificado solicitado.

Toda información consignada y documentación que se presente en copia o escaneada, se considerará presentada con carácter de declaración jurada de su autenticidad. La Autoridad de Aplicación estará facultada para requerir sus originales. La falta de presentación de la información exigida o su presentación incompleta o errónea impedirá la obtención del certificado. Una vez que el licenciatario brindó la información requerida, se procede a emitir el correspondiente certificado, notificando el mismo a la casilla de correo electrónico (mail) constituida en la solicitud.